INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Resolución No. 531-AD-76

Lima, 2 de Setiembre de 1976

Vista, la solicitud de registro N° 5711 presentada por don Vicente ARTADI BALONI, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera, para que abone a don Vicente ARTADI BALONI, Auxiliar de Auditoría de la Oficina de Inspectoría, Grado VI-1, la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 17,592.00), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficos Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Cuenta 065 - Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y Comuníquese,

P. O.

p' EL JEFE DEL INRED
CRL. E.P. CARLOS COBILICH
Director Ejecutivo

OCA/UP
RSS/ls.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

5636
02 SET 1976

ASUNTO: Adelanto del 50% de Beneficios Sociales: VICENTE ANTONIO ARTADI BALONI

INFORME N° 1152-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

---

1. Don Vicente Antonio Artadi Baloni, Grado VI Sub-grado 1, Auxiliar de Auditoría de la Oficina de Inspectoría del INRED, solicita se le conceda el 50% de su fondo indemnizatorio para ser invertidos en mejoras de la casa habitación de su propiedad.
El recurrente pertenece al régimen de la Ley 4916 e ingresó a --trabajar al INRED el 12 de Febrero de 1974, habiendo alcanzado hasta la fecha 31 de Julio de 1976, 02 años, 05 meses y 19 días de servicios y acumulado un fondo indemnizatorio de S/. 35,184.00.
El referido trabajador empleado adjunta a la respectiva solicitud un documento en el cual consta que la casa que actualmente habita era de propiedad de su padre el señor Vicente Artadi Ponce, recientemente fallecido y que él solicitante y su hermano son los únicos herederos y están siguiendo los trámites ante el Sexto Juzgado en lo Civil de Lima para los efectos de la Declaratoria de Herederos, asimismo, acompaña el Presupuesto por la suma de S/.20,340.00 que invertirá en las mejoras de la casa habitación que ocupa, documento otorgado por el Contratista señor Carlos Bressiani P.
Igualmente corre en el respectivo expediente el Informe N°020-RVR-76 del Ing. Romelia Valenzuela, en el cual se establece que el Presupuesto presentado se considera conforme en relación a las obras que se ejecutarán en la indicada casa-habitación.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente otorgar a don VICENTE ANTONIO ARTADI BALONI el 50% de su fondo indemnizatorio que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal asciende a S/. 17,592.00, en aplicación a lo establecido por el --D.L. 11365 y disposiciones conexas. Debiendo el recurrente acreditar con la documentación correspondiente la compra de los materiales que deberá emplear en el mejoramiento de su casa habitación. (R.S. N° 203 de 23.11.1963).

Lima, 1° de Setiembre de 1976.

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODOCIO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.N°5711

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

5636
02 SET 1976

INFORME Nº 383 OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO
FECHA : Lima, Agosto 10 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución, por el cual se concede un adelanto indemnizatorio a don VICENTE ARTADI BALONI, equivalente a la suma de S/ 17,592.00, con cargo a sus Beneficios Sociales de Ley.

Contando el referido Proyecto, con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
RSS/rac.

INFORME DE LIQUIDACION

NOMBRES Y APELLIDOS	:	VICENTE ARTADI BALONI
DEPENDENCIA	:	OFICINA DE INSPECTORIA
CARGO	:	AUXILIAR DE AUDITORIA - Grado VI-1
FECHA DE INGRESO	:	12 de Febrero de 1974
FECHA INDEMNIZATORIA	:	31 de Julio de 1976
TIEMPO DE SERVICIOS	:	02 años 05 meses 19 días
MOTIVO	:	Adelanto indemnizatorio
CONDICION	:	Nombrado - Ley 4916

DE LAS REMUNERACIONES

Haber Básico	:	S/ 9,400.00	
Transitoria Pensionable	:	1,200.00	(D.L. 21201)
Transitoria Pensionable	:	1,128.00	(D.L. 21531)
		S/ 11,728.00	

INDEMNIZACION

- Tres (3) sueldos de S/ 11,728.00 por año de Servicios	S/	35,184.00
MENOS		
- 50% de Adelanto Indemnizat:		17,592.00
Líquido a Recibir :	S/	17,592.00

Lima, Agosto 10 de 1976

UNIDAD DE PERSONAL

RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

UP/BS
RSS/rac.

CONSTANCIA

Conste por el presente documento que yo, VICENTE ARTADI BALONI, con Libreta Electoral Nº y Libreta Militar Nº , he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), el cheque Nº , girado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 17,592.00), equivalente al adelanto del 50% de mis Beneficios Sociales de Ley.

Lima, Agosto 10 de 1976

UP/BS
RSS/rac.